

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha: 25 OCT. 2010

Ambato, 21 de Octubre del 2010.

MEMORANDO N° 30.05.A.10.

1111 de 25.10.2010

Digitado y Mendido el

27.10.2010

Juizabones R

3474

37.947

Señora Doctora.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que mediante escritura pública otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, el día 18 de Octubre del 2010, la compañía de mi representación SPEEDYCOM CIA. LTDA., R.U.C. # 1891719279001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones:

CEDENTE
MARCO LENER VELASCO FREIRE
C.C. # 1801160530
NACIONALIDAD ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

CECIONARIO
ILIANA DE LAS MERCEDES SÁNCHEZ CHACON
C.C. # 1801997600
NACIONALIDAD ECUATORIANA
TIPO DE INVERSIÓN NACIONAL

V. NOMINAL
2 450

V. TOTAL
2 450

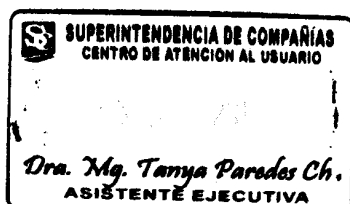
Luego del correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

[Firma]

SR. EDUARDO FREIRE GUERRERO
GERENTE GENERAL
SPEEDYCOM CIA. LTDA.

CERTIF. NOTACION N° 178-0031 adj. ✓

Adjuntas adicionales: • Copias cc y certif. notación (3)
• Copia ruc
• Copia Somb. gerente general.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 8 NOV 2010

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO



3474

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCO LENER VELAZCO F REIRE Y CIA.

Dictado el 27.10.2010 Juisatoresly

A FAVOR DE: ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACON

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍ

CUANTÍA \$. 2450.00

- 8 NOV 2010

18 de octubre-2010

Ambato, a de

SECCIÓN ARCHIVO
RECIBIDO
de

Exp: 37947

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGAN MARCO LENER VELASCO
FREIRE Y SRA. A FAVOR DE ILIANA DE
LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN.

\$ 2,450.00 USD

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador hoy día lunes diez y
ocho de octubre del año dos
mil diez.- Ante mi Doctor

Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Intervienen en la
celebración de este Contrato, por una parte los Señores cónyuges: MARCO
LENER VELASCO FREIRE Y ROSA ELVIRA MANTILLA COBO, de estado
civil casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadores
de las cédulas de ciudadanía números: uno ocho cero uno uno seis cero cinco tres
guión cero y uno ocho cero dos cero tres cero cinco cero guión cero, domiciliados
en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; a quienes se les podrá designar
simplemente CEDENTES, para efectos de esta escritura; y, por otra parte, la
señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN, de estado civil
soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de
ciudadanía número: uno ocho cero uno nueve nueve siete seis cero cero,
domiciliada en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; a quien se le
denominará CESIONARIA; los comparecientes son hábiles e idóneos ante la Ley
para obligarse y contratar y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la
minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: Señor Notario:



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales de la compañía "SPEEDYCOM COMPAÑIA. LIMITADA" Al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, en calidad de cedentes los señores MARCO LENER VELASCO FREIRE y ROSA ELVIRA MANTILLA COBO, casados entre si, propietarios de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones de la compañía "SPEEDYCOM COMPAÑIA. LIMITADA", de un valor nominal de un dólar cada una; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN, soltera. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, y con capacidad legal suficiente, la cual en derecho se requiere para celebrar esta clase de actos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "SPEEDYCOM COMPAÑIA. LIMITADA", fue constituida mediante escritura pública celebrada el día martes veinte y cinco de Abril del año dos mil seis, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el nueve de mayo del año dos mil seis, bajo el número ciento noventa y seis (196), con un capital de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, integrado de la siguiente manera: OSWALDO VALLEJO VINUEZA con cuatro mil novecientas participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; TANNIA VALLEJO VINUEZA, con

cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, MANUEL VALLEJO VINUEZA con cincuenta participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Posteriormente con fecha dieciocho de julio del dos mil siete, ante el Notario Séptimo de este cantón Ambato, mediante escritura pública se celebra el contrato de cesión de participaciones de la compañía "SPEEDYCOM COMPAÑIA. LIMITADA", quedando integrado la nueva nomina de socios de la siguiente manera: VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO, casado, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, casado, propietario de CIEN participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, MARCO LENER VELASCO FREIRE, casado, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de Socios se reunió el día martes doce de Octubre del año dos mil diez, en las instalaciones donde funciona la Compañía, conforme el acta que se agrega como documento habilitante, la misma que autorizó al socio señor MARCO LENER VELASCO FREIRE la cesión del total de sus participaciones, esto es DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN. CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Con los



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

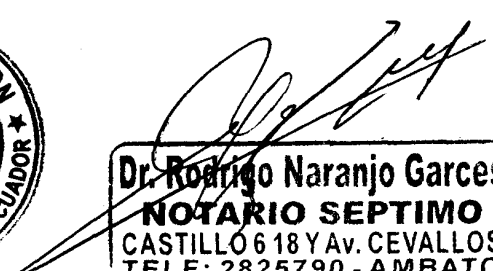
antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores, los cónyuges señores MARCO LENER VELASCO FREIRE y ROSA ELVIRA MANTILLA COBO ceden DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar cada una, a la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN, cesión que se la hacen libre y voluntariamente. QUINTA: PRECIO.- En virtud de lo estipulado anteriormente, las partes convienen en que la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN pague a los cónyuges señores MARCO LENER VELASCO FREIRE y ROSA ELVIRA MANTILLA COBO la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS como justo precio por las participaciones cedidas. Los cedentes manifiestan haber recibido todo el dinero de contado y en moneda de curso legal. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- La señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo que la compañía "SPEEDYCOM COMPAÑIA. LIMITADA", tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados. Por lo tanto asume como nueva socia de la compañía todas las obligaciones y derechos que como tal le corresponde. SÉPTIMA: CUANTÍA.- La cuantía de la presente escritura de cesión de participaciones asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS. OCTAVA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la presente escritura estará a cargo de la cesionaria. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes

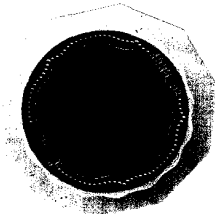
aceptan el total contenido del presente contrato por así convenir a sus mutuos y
recíprocos intereses. DÉCIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Las partes
acuerdan que la presente escritura se mande a marginar por el Notario Respectivo
y que se inscriba en el Registro Mercantil correspondiente. Usted señor notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
escritura.- Firma).- Ilegible.- ABG. SANTIAGO LOZADA B.- Matrícula número
mil noventa y uno del Colegio de Abogados de Tungurahua- Leída que fue esta
escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el
contenido y firman, con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO
NARANJO GARCES.

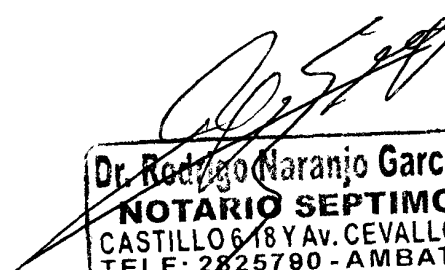
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.




Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

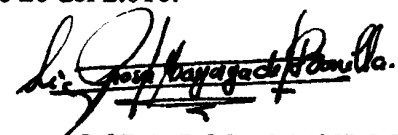


RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz constitución de la Compañía SPEEDYCOM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la Notaria Séptima del cantón Ambato a mi cargo, el veinte y cinco de abril del año dos mil seis, la Cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte de octubre del año dos mil diez.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0196 del Registro Mercantil de Mayo 09 del 2.006, de la Compañía de SPEEDYCOM CIA. LTDA.- Tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, indicada en la presente Escritura, de Octubre 18 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Octubre 20 del 2.010.-


LCDA. ROSA MAYORGA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SPEEDYCOM CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, el día martes doce de Octubre del año 2010, siendo las 18H00, en las oficinas de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.", ubicadas en las calle Víctor Hugo y Atahualpa, de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, amparo de los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden constituirse en junta universal de socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA." por encontrarse la totalidad de los socios, estos son: VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO, en calidad de secretario, propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO, Presidente de la Compañía, propietario de CIENTO participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una; y, MARCO LENER VELASCO FREIRE propietario de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.", con el objeto de tratar el siguiente orden del día:



- A. Autorizar la cesión del total de participaciones, esto es DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del socio de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.", señor MARCO LENER VELASCO FREIRE en beneficio de la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN.
- B. Autorizar el ingreso de la nueva socia la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN a la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA."

El orden del día es aprobado por unanimidad. Al respecto el señor presidente pide la palabra y mociona que la junta autorice la cesión de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del socio de la compañía señor MARCO LENER VELASCO FREIRE en beneficio de la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN; así como también se acepte la renuncia del derecho preferente de compra de los socios y se autorice el ingreso de la nueva socia a la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.". La moción es aceptada y sometida a votación, misma que es aprobada unánimemente.

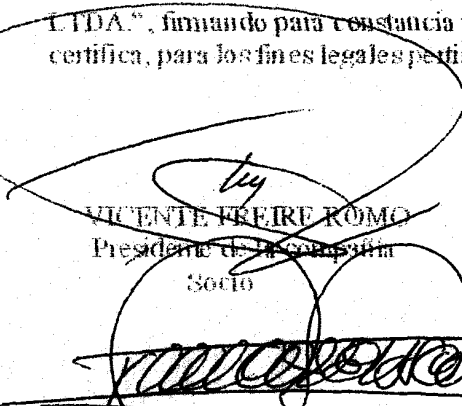
Luego de la respectiva deliberación, la Junta de Socios resuelve:

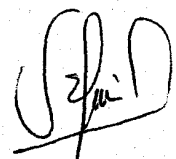
- 1 - Autorizar por unanimidad la cesión de DOS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA participaciones del socio de la compañía señor MARCO LENER VELASCO FREIRE en beneficio de la señorita ILIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CHACÓN.

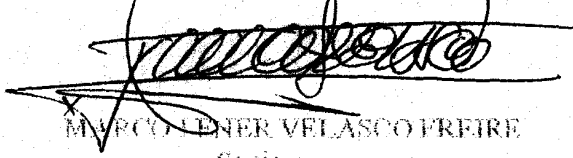
Renunciando además los señores VICENTE EDUARDO FREIRE GUERRERO; VICENTE PLUTARCO FREIRE ROMO; y, MARCO LENER VELASCO FREIRE, socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA.", al derecho preferente de compra de dichas participaciones.

2.- Autorizar el ingreso de la señorita JLIANA DE LAS MERCEDES SANCHEZ
UTIAOUI en calidad de nueva socia de la compañía "SPEEDYCOM CIA. LTDA."

Siendo las 19H00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da
lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se
levanta la Junta General Universal de Socios de la compañía "SPEEDYCOM CIA.
LTDA.", firmando para constancia y validez todos los socios junto con el secretario que
certifica, para los fines legales pertinentes.


VICENTE FREIRE ROMO
Presidente de la compañía
Socio


EDUARDO FREIRE GUERRERO
Secretario
Socio


MARCO LENER VELASCO FREIRE
Socio

HECTOR MANTILLA

ENMA COBO

AMBATO

23/05/2019

23/05/2007

0360627



CIUDADANIA

180203050-0

MANTILLA COBO ROSA ELVIRA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

19 SEPTIEMBRE 1966

013- 0210 04700 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El ciudadano H. Mantilla, H. Mantilla

180203050-0

MANTILLA COBO ROSA ELVIRA

CIUDADANIA

AMBATO

CIUDADANIA

180203050-0

CONSEJO NACIONAL DE TRANSACCIONES

1009450



CIUDADANIA*****

044440444-

CIUDAD

ROSA ELVIRA MANTILLA COBO

CIUDADANIA

COMERCiante

CIUDADANIA

CIUDAD

11/11/2003

CIUDAD

10/11/2015

01000000

[Signature]



CIUDADANIA

1801160530

VELASCO FREIRE MARCO LENER

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

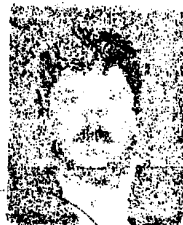
19 SEPTIEMBRE 1952

013- 0210 04700 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ

1955



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

El ciudadano Velasco, H. Mantilla

194-0053

1801160530

NÚMERO

CECULA

VELASCO FREIRE MARCO LENER

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTÓN

LA MATRIZ

ZONA

PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA

180199760-0

CIUDADANIA

APellidos y Nombres

MANCHEÑO CHACON

ELIAS DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1996-12-19

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

SECUNDARIA

EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SANCHEZ LOPEZ MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHACON MANCHEÑO MERCEDES ELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

AMBATO

2010-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-09-09

V4443V4442

00028173

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FOTOGRAFÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GOBIERNO 2019-2023

161-0049
NÚMERO

1801997600
CECULA

SANCHEZ CHACON ELIANA DE LAS
MERCEDES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

[Signature: Eliana Sanchez Chacon]